



RES. EXENTA N° 123
SAN ANTONIO, 06-02-2012

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

5°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

6°. Lo señalado en Oficio N° 27 del 10-01-2012, dirigido al Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 28-12-2011 presentada por el Sr. **Alejandro Almendares Calderón**, alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, para realizar un acto masivo, denominado "**Paseos Familiares a la Playa 2012**", a llevarse a efecto los días; 6-8-10-13 y 15 de Febrero, en la Playa Grande de Cartagena.

2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 960 personas en cada fecha.**

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, al Señor **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, para la realización del acto masivo, atendiendo que reúne las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes a dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Paseos Familiares a la Playa 2012"
FECHAS : 6-8-10-13- y 15 Febrero 2012
HORA : 9:30 a 20:00 hrs.
LUGAR : Playa Grande de Cartagena

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**

MARCELA CHAU DEL VALLE
GOBERNADOR PROVINCIAL (S)

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Cartagena
 2. Carabineros de Cartagena.
 3. Seremi Salud, Of. San Antonio
 4. Interesados.
 5. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 6. Of. Partes Gob. Prov.
- MCHD/vvm.-